



POR: ANDRÉS LÓPEZ OJEDA

El valor de la cultura. Los pueblos mágicos en perspectiva



Ese lugar llamado pasado.
El patrimonio Cultural

Michoacán los primeros
resultados

Política cultural y
agrupaciones musicales
comunitarias. El caso de
Música en Armonía

Este año se darán a conocer los nombramientos de nuevos Pueblos Mágicos una vez que concluya el diagnóstico sobre el funcionamiento de este programa de naturaleza turística, en el que se renovaron los lineamientos después de 14 años de existencia para que localidades que cuentan con determinados bienes y recursos patrimoniales – culturales, naturales e históricos y significativamente valiosos- sean reconocidos con una marca distintiva que comenzaba a perder prestigio ante el boom de nombramientos y dudas en la elegibilidad durante el sexenio pasado.

Actualmente existen 83 Pueblos Mágicos en México y la meta en este sexenio es alcanzar la cifra de 100 por lo cual, la competencia por el reconocimiento se vislumbra feroz, y no es para menos puesto que ello implica una promoción clave para la localidad designada que cristaliza en inversión de recursos federales para infraestructura (creación, adecuación, remodelación, conservación, restauración); aliento al desarrollo económico y de servicios; impulso empresarial; posibilidad de mantener el arraigo de la población al territorio a través de la creación o mantenimiento de empleos; así como, revalorización de las ideas de pertenencia e identidad local. Este año se invertirán 500 millones de pesos para el programa que está considerado entre los 10 Proyectos Estratégicos del Sector Turístico y como una línea de acción del Programa Nacional de Infraestructura en donde se plantea la reconversión de la infraestructura e imagen urbana de los Pueblos Mágicos.

El impacto a nivel de las localidades se puede ilustrar con el caso de Real de Catorce, San Luis Potosí, que ha tenido un incremento del 1,300 por ciento de sus visitantes, 670 por ciento en la derrama económica y 400 por ciento en los cuartos de hotel o, como en el caso de Tequila, Jalisco donde hasta mayo pasado se generó una derrama económica de 295 millones de pesos y fue visitada por 411 mil personas de diferentes partes del país y del extranjero.

Un Pueblo Mágico es definido como una “localidad que a través del tiempo y ante la modernidad, ha conservado su valor y su herencia histórica cultural y la manifiesta en diversas expresiones a través de su patrimonio tangible e intangible irremplazable” (Lineamientos Generales para la Incorporación y Permanencia al Programa Pueblos Mágicos). Se puede decir, entonces, que el programa es consecuencia de una política pública que ilustra la articulación entre la idea de desarrollo económico y cambio social a través de la cultura como recurso para la obtención de determinados resultados (ingresos, inclusión y participación social) en el marco del sector turístico.



Esta articulación entre la cultura y el turismo como estrategia para el logro del desarrollo constituye, incluso, un eje de política cultural a nivel nacional (Plan Especial de Cultura 2013-2018) en la cual, si bien se reconoce el valor del patrimonio como uno de los fundamentos de la construcción de identidad para una comunidad y país (visión tradicional), también se asume que puede aprovecharse a través de un uso planificado, en específico, como sucede con el llamado turismo cultural que constituye una tendencia creciente en beneficio de diversos sectores involucrados (empresas e instituciones, empleo, por ejemplo) así como en regiones y municipios a donde difícilmente llegan los diversos beneficios (inversiones, infraestructura, servicios) y flujos internacionales.

Son razonables las críticas que se le han realizado al Programa, entre las que destacan la focalización de sus recursos y apoyos hacia zonas céntricas de las poblaciones que, por otra parte, son generalmente más conservadas; escenificación de los lugares para el turismo que puede involucrar cierta desvirtuación de lo “auténtico”; centralización y poca vinculación con otras poblaciones cercanas a la localidad que no favorece la continuidad cultural del territorio; comercialización excesiva de los bienes culturales; poca participación de la comunidad local en comparación con el segmento empresarial; densificación de giros comerciales y servicios o cambios de uso de suelo que impactan a la conservación de los bienes patrimoniales, entre otros señalamientos.

La situación es compleja y exige, de entrada, un esfuerzo por conseguir mayor coordinación y colaboración entre instituciones interesadas. En estos momentos los nuevos lineamientos, si bien consideran a la cultura como elemento base del programa desde los considerandos, no aparece en toda su importancia (el patrimonio, por ejemplo, es un bien irremplazable) entre los requisitos para solicitar la incorporación, por ejemplo, no se exige un plan de salvaguarda o conservación de los bienes patrimoniales, a lo más un Catálogo de Recursos entendido como “un documento que muestra en forma ordenada cualitativa y cuantitativa los elementos naturales y culturales susceptibles de aprovechamiento turístico de una localidad y municipio”. Y lo mismo sucede con el eje de la sustentabilidad considerado como una condición básica del programa, es decir, no queda claro de qué manera el programa dará seguimiento, evaluará o retribuirá, en su caso, algún impacto negativo para el medioambiente o paisaje cultural.

Es cierto que se considera un Grupo de Evaluación y Seguimiento de los Pueblos Mágicos (GES) en el cual participan los titulares de dependencias e instituciones gubernamentales (Secretaría de Turismo, de Educación Pública, Desarrollo Social, Trabajo y Previsión Social, Economía, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Banco Nacional de Obras y Servicios, Comisión Nacional de Electricidad, Comisión Nacional del Agua, Instituto Nacional de Antropología e Historia) así como invitados integrantes de instituciones públicas y privadas, pero, para el caso del tema cultural y el patrimonio (tangibles e intangibles) que constituyen quizá el recurso más importante de la propuesta de Pueblos Mágicos, por lo que es necesario avanzar, sobre todo, en la participación de los habitantes de las localidades orientada a la apropiación y reconocimiento de tales bienes, no exclusivamente desde la dimensión instrumental de recurso económico, sino en lo que tienen que ver con la “preservación de la identidad de cada pueblo” que puede resultar más efectivo, por mencionar algo, en la defensa y cuidado del patrimonio frente a las limitantes y obstáculos que tiene en dicha tarea el INAH frente a la vastedad de los bienes culturales que tiene México.



En el caso del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta), resulta valioso que considere una Coordinación Nacional de Patrimonio Cultural y Turismo que muestra la importancia de la vinculación entre el sector cultural y el turismo; se puede decir que contribuye de manera positiva no sólo con la función de vocero para comunicar las diferentes situaciones relacionadas con el Programa de Pueblos Mágicos (una de las tareas de formar parte del GES); sin embargo, lo que se aprecia de dicha Coordinación es una información mayoritariamente vinculada con la difusión y promoción cultural. En el caso de los Pueblos Mágicos, lo que aparece en su página electrónica es solamente el listado de las localidades que tienen dicho reconocimiento con descripciones generales de las localidades que alientan el interés por la visita pero, en ningún caso, informa de proyectos, acciones o actividades vinculadas con la educación y apropiación del patrimonio entre los habitantes de las localidades, así como de los beneficios y acciones que se desarrollan en relación con el cuidado y preservación de algunos bienes o las actividades que realizan las organizaciones ciudadanas (artísticas, de cuidado al medioambiente, de producción creativa) y su articulación con la propuesta del turismo.

Y no es que no existan estas acciones sino que deben ser más visibilizadas y conectadas; por ejemplo, el programa Vigías del Patrimonio Cultural como una buena práctica de involucramiento y participación ciudadana en el cuidado del patrimonio que considera un componente de desarrollo y aprovechamiento de los bienes culturales en localidades con vocación turística no

sólo debería ampliarse sino su implementación tendría que constituir una condición o requisito para solicitar la incorporación al Programa de Pueblos Mágicos al mismo nivel que la acreditación de presupuestos asignados o de la garantía de conectividad y comunicación. Es decir, ampliara las metas del Programa de Pueblos Mágicos no sólo a la consecución de indicadores económicos sino de desarrollo cultural.